

**VISTO:**

La Nota S01 0025593/2015 caratulada: "Unificación de requisitos para postulantes a cargos de gestión – Escuelas Preuniversitarias – FCyT" presentada por la Subsecretaría de Gestión Académica de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con una normativa unificada referida a los requisitos que deben acreditar los postulantes a desempeñarse en los distintos cargos directivos y de gestión de las escuelas preuniversitarias dependientes de esta Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que se encuentran vigentes las Resoluciones CD-FCyT N° 0008/15 y CD-FCyT N° 0140/15 que disponen los requisitos para postulantes a cargo de gestión de establecimientos preuniversitarios dependientes de la FCyT – UAdER y la Resolución FCyT N° 0957/2015 que establece la documentación y la propuesta a presentar por los aspirantes;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Académica y la Secretaría Académica de la Facultad;

Que se ha recepcionado una propuesta de unificación de los requisitos para postulantes a los cargos de gestión;

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del 22 de octubre de 2015 presenta un despacho donde recomienda aprobar la propuesta presentada;

Que el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria del 22 de octubre del 2015, considera el citado despacho, el cual es aprobado por unanimidad;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. h) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;


Por ello,

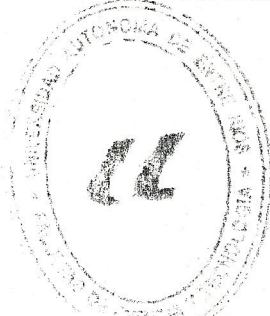
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:**

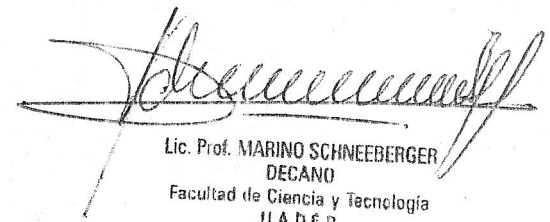
**Artículo 1°:** Determinese que los requisitos que deberán acreditar los postulantes a desempeñarse en los cargos de gestión de las Escuelas Preuniversitarias dependientes de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, son los que se detallan en el Anexo Unico que forma parte de la presente.-

**Artículo 2°:** Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.-

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese a las partes interesadas, y oportunamente archívese.-

  
José Ismael Torres  
Secretario del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



  
Lic. Prof. MARINO SCHNEEBERGER  
DECANO  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U.A.D.E.R



ANEXO UNICO

REQUISITOS PARA POSTULANTES A CARGOS DE GESTIÓN  
DE LAS ESCUELAS PREUNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UADER

REQUISITOS PARA CARGO DE DIRECTOR / RECTOR:

- Poseer Título Docente para desempeñarse en el nivel medio.
- Ser Profesor Titular o Interino del establecimiento.
- Acreditar una antigüedad mínima de 10 años en la docencia.
- Acreditar una antigüedad mínima de 06 años en la Institución.
- Acreditar antecedentes de conducción y/o gestión (no excluyente).
- Acreditar Antecedentes de formación en el cargo a concursar (no excluyente).

REQUISITOS PARA CARGO DE VICEDIRECTOR / VICERECTOR:

- Poseer Título Docente para desempeñarse en el nivel medio.
- Ser Profesor Titular o Interino del establecimiento.
- Acreditar una antigüedad mínima de 08 años en la docencia.
- Acreditar una antigüedad mínima de 04 años en la Institución.
- Acreditar antecedentes de conducción y/o gestión (no excluyente).
- Acreditar antecedentes de formación en el cargo a concursar (no excluyente).

REQUISITOS PARA CARGOS DE SECRETARIO Y PROSECRETARIO:

- Poseer Título Docente para desempeñarse en el Nivel Medio.
- Ser Profesor Titular ó Interino del Establecimiento .
- Acreditar una antigüedad mínima de 6 años en la docencia ó como personal administrativo en tareas afines al cargo a concursar.
- Acreditar una antigüedad mínima de 4 años en la Institución.

REQUISITOS PARA CARGO DE REGENTE TECNICO (Exclusivo de Escuelas Técnicas):

- Poseer Título Docente Técnico para desempeñarse en el Nivel Medio.
- Ser Profesor Titular ó Interino del Establecimiento .
- Acreditar una antigüedad mínima de 8 años en la docencia.
- Acreditar una antigüedad mínima de 6 años en la Institución.
- Acreditar una dedicación mínima de 12 horas en la Institución.

REQUISITOS PARA CARGO DE ASESOR PEDAGÓGICO:

- Poseer Título Universitario en Ciencias de la Educación ( 5 años) ó Título Docente ( Carrera no menor a 4 años) en alguna de las siguientes especialidades:
  - Ciencias de la Educación.
  - Psicología y Ciencias de la Educación.
  - Pedagogía.
  - Filosofía, Psicología y Pedagogía.
  - Psicología y Pedagogía.
  - Filosofía, Psicología y Latín.
  - Pedagogía y Psicopedagogía.
  - Psicopedagogía.
  - Ciencias de la Educación con Orientación en Psicopedagogía Educacional.
- Acreditar una antigüedad mínima de 8 años en la docencia de nivel medio.
- Acreditar antecedentes de formación en el cargo a concursar, preferentemente dentro de los 3 últimos años.



Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN CD - FCyT N°  
Oro Verde,

0640/15

02 NOV 2015

REQUISITOS PARA CARGO DE COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE EXTENSION Y CIENCIA:

- Poseer Título Docente para desempeñarse en el nivel medio ó Título de Grado.
- Ser Profesor Titular ó Interino del establecimiento
- Acreditar una antigüedad mínima de 6 años en la docencia de nivel medio
- Acreditar antecedentes en coordinación, gestión, formulación y/ó evaluación de proyectos extracurriculares; proyectos de extensión; proyectos institucionales y/ó feria de ciencias, de nivel medio ó superior